



ACUERDO N°.23
(De 24 de febrero de 2026)

Por medio del cual se aprueba exonerar un Impuesto Municipal de Construcción.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,
CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota, la Hercilia Milock, con cédula de identidad personal N°.2-68-138, solicita permiso para la construcción de una residencia unifamiliar ubicada en Calle Veraguas, Corregimiento de Barrios Unidos;

Que, según el Departamento de Ingeniería Municipal, la obra ha sido valorada en la suma de **B/.21,516.00 (costo de la obra)**, lo que a razón de 1.5% representa un impuesto de **B/.322.74**;

Que, en reunión de la Comisión de Hacienda, efectuada el jueves 19 de febrero de 2026 se aprobó exonerarle el 50% del impuesto municipal; dando un total de **B/. 161.37** sumando a esto línea de construcción de **B/. 5.00** y tarjeta **B/. 5.00** dejando un total de **B/. 171.37**.

Que el Artículo 248 de la Constitución, señala que corresponde a los Concejos aprobar las exenciones tributarias municipales mediante Acuerdo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar exonerar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto municipal de construcción a la señora Hercilia Milock, con cédula de identidad personal N°.2-68-138, según se detalla a continuación:

HERCILIA MILOCK CÉDULA N°.2-68-138

Construcción de una residencia unifamiliar ubicada en Calle Veraguas, Corregimiento de Barrios Unidos	
Avalúo de la construcción	B/.21,516.00
Impuesto calculado a razón de 1.5% del valor de la construcción	B/.322.74
Exoneración aprobada: 50%	B/. 161.37
Línea de construcción	B/. 5.00
Tarjeta	B/. 5.00
Impuesto a pagar:	B/. 171.37

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:

Que el presente documento es fiel copia
de su original.

Aguadulce, 3 de Mayo de 2026

Licdo. Humberto M. López B.,
Secretario General

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ GREGORIO QUEZADA" DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).



[Signature]
H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal



[Signature]
Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 9 de Mayo de 2026

SANCIÓN

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°23 de 24 de febrero de 2026, Por medio del cual se aprueba exonerar un impuesto municipal de construcción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce



[Signature]
Licda. Sherly Calderón Sáenz
Secretaria General de la Alcaldía

[Signature]

